



EMITASE Y PAGUESE OC N°369-111-SE21, A PROVEEDOR CAMAL MUSALEM T Y CIA. LTDA., POR SERVICIO DE MANTENCION DE 60.000 KM A CAMIONETA TOYOTA RAV4 LBGR-96.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 605

ILLAPEL, 19 de Agosto de 2021

### VISTOS:

- La Constitución Política de la República;
- La Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y su Reglamento, aprobado por el DS. N° 250 de 9 de Marzo de 2006 del Ministerio del Interior;
- Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2021.
- Decreto Supremo N° 181 del 14.07.2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y las facultades inherentes al cargo de Delegado Presidencial Provincial;
- La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón;
- Atendidas, además las atribuciones que me son propias en mi calidad de Gobernador Provincial, dicto la siguiente:

### CONSIDERANDO:

Que, se extiende pago de orden de compra de mantención 60.000 km camioneta institucional Toyota patente LBGR96, de la Delegación Presidencial Provincial de Choapa.

Que, tal adquisición se hará mediante la modalidad Convenio Marco del Sistema Mercado Público.

### TENIENDO PRESENTE:

### RESUELVO:

1.- EMITASE ORDEN DE COMPRA derivada de Convenio Marco OC N° 369-111-SE21, por pago de compra de mantención 60.000 km., para camioneta institucional Toyota patente LBGR96; a proveedor Sociedad Camal Musalem y Cia. Ltda. R.U.T: 79.504.160-5 por valor de \$209.000, (doscientos nueve mil pesos), IVA incluido. Según Factura n°30048.

2.- PAGUESE los valores especificados previa certificación de cumplimiento y presentación de la factura de rigor.

3.- IMPUTESE el gasto al subtítulo 22.06.002, de Ítems Mantención y Reparación de Vehículos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE



Juan Pablo Gálvez Lillo  
Delegado Presidencial Provincial de Choapa



31/08/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** AQNVYZBQhOzjiNOtNkXTdw==

JFN/JGL/ACQ/ivc

ID DOC : 19135779

Distribución:

1. Delegación Presidencial Provincial de Choapa/Oficina de Partes
2. /Delegación Presidencial Provincial de Choapa/Gabinete
3. /Delegación Presidencial Provincial de Choapa/Departamento Administración y Finanzas
4. Jorge Esteban Furet Neira (Delegación Presidencial Provincial de Choapa/Departamento Jurídico)